



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 836/107.1
NUEVA TOLTÉN, 03 AGO. 2017**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 23 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Pedro Eduardo Tranamán Sanhueza**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 23 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Pedro Eduardo Tranamán Sanhueza**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/DVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

GUILERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a veintitrés días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **PEDRO EDUARDO TRANAMÁN SANHUEZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén en el marco de actividades del Programa Verano Entretenido 2017, ha programado la Feria Costumbrista en Pocoyán, con la participación de exponentes de diversas comunas del territorio nacional. Por tal motivo, y con el fin de resguardar la seguridad de las personas y de los productos expuestos, contrata al Sr. Tranamán Sanhueza para que preste servicio de nochero durante dos días en el recinto de la Feria Costumbrista.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Tranamán Sanhueza la suma de \$ 70.000- (setenta mil pesos), más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y un informe emitido por el Coordinador de la UDEL en el que conste la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El presente contrato regirá a durante los días 24 al 25 de Febrero de 2016.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Tranamán Sanhueza.



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E**

Pedro T. S.

**PEDRO EDUARDO TRANAMÁN SANHUEZA
RUT. [REDACTED]**